



DECRETO DE CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo además a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO CONVOCAR** Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:	ORDINARIA
Número de Sesión:	01/2018
Fecha de la Sesión:	9 de marzo de 2018
Hora de celebración en primera convocatoria:	11:00 HORAS
Lugar de celebración:	Salón de Actos de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 07/2017, ORDINARIO, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017).
SEGUNDO.	DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.
TERCERO.	MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2018. MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL SOSTENIMIENTO DE LA ESCUELA RURAL SANTA MARÍA MAGDALENA DE GARCOTUM.
CUARTO.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. FINAL DE OBRA.
QUINTO.	DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.
SEXTO	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 6 de marzo de 2018

El Alcalde, David Palomares García



Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez